

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

El coordinador general de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras, en virtud del informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos de 23 de octubre de 2012, obrante en el expediente 711/2012/17171, ha dictado, con fecha 14 de noviembre de 2012, la siguiente resolución:

“Estimar el recurso de reposición interpuesto por don C. F. A., con NIF 50752815-A, contra la resolución de 31 de 2010, por la que se requirió al denunciado para que en el plazo de un mes proceda a la demolición de las obras abusivamente realizadas en la finca situada en la calle del Mesón de Paredes, número 83, que, en consecuencia, queda sin efecto”.

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por el interesado en cualquier momento personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Ribera del Sena, número 21, tercera planta.

Madrid, a 21 de mayo de 2013.—El jefe del Departamento, Manuel Cárdenas Roldán.

(01/1.521/13)

